



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 20493/2025, mediante el cual la Dra. Andrea Mariela Quiroga (DNI N° 26915173) solicita la designación de un veedor gremial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD N° 969/2025 se llamó a inscripción de aspirantes cerrada para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y se designó la comisión evaluadora encargada de actuar en el mismo tramitado mediante el EXPTE 18614/2025.

Que la solicitud obedece a lo contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo, y el Artículo 14º de la OCS N° 15/1997.

Que el Secretario Gremial Arturo Gómez Barroso informó que el CPN y Perito Partidor Luis Alberto Costamagna (DNI N° 13435798), es el veedor designado por la Asociación de Docentes Universitarios (ADU), encargado de presentarse a la instancia de la compulsa.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al CPN y Perito Partidor Luis Alberto Costamagna (DNI N° 13435798) como veedor gremial, conforme la propuesta de la Asociación Docentes Universitarios (ADU) en la tramitación del registro de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación suplente con destino al Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (RD N° 969/2025).



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a la Comisión Evaluadora designada, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la OCS N° 3/2017, a fin de garantizar la transparencia del proceso concursal.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano: Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## **Hoja de firmas**